

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRABAJO UNO
DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO
Número de Acta 001SP/CEAC/2018

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del 24 de abril de 2018, en el Auditorio de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se reúnen los integrantes del Comité Uno del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, en cumplimiento del artículo 4 fracción IV, 5 fracción III, 10, del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, para llevar a cabo el levantamiento del Acta de Instalación del Comité de Trabajo Uno, Asimismo revisar, analizar y formular la estructura de las cuentas de gasto en base a las clasificaciones administrativas, programáticas y económicas que integraran el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del presente año.

El L.C.P. José García Rodríguez, Presidente del Comité de Trabajo Uno del CEAC y enlace del Órgano Superior de Fiscalización, en uso de la palabra da la bienvenida a los integrantes del Comité de Trabajo informándoles que se ha pasado lista de asistencia y se cuenta con las firmas de los presentes existiendo quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente iniciada la reunión del Comité de trabajo Uno del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco 2018.

El L.C.P. José García Rodríguez, Presidente del Comité de Trabajo Uno del CEAC y enlace del Órgano Superior de Fiscalización, presenta ante este Comité la propuesta de estructura y lineamientos del Comité de Trabajo Uno, de acuerdo a lo siguiente:

1.- **Definición:** En el presente documento se señala algunos conceptos o abreviaturas que son necesarios definirlos como sigue a continuación: a) **CEAC:** Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco; b) **COMITÉS:** Comités de Trabajo para la elaboración de los lineamientos de armonización contable en el Estado; c) **OSFE:** Órgano Superior de Fiscalización del Estado; d) **LINEAMIENTOS:** Lineamientos de Colaboración de los Enlaces de los Comités para el proceso de implementación de la normativa institucional en materia de Armonización Contable en el estado de Tabasco; y e) **ENTES PÚBLICOS E INSTITUCIONES PRIVADAS:** Poderes del Estado, Órganos Constitucionalmente Autónomos, Municipios e Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2.- **Acreditación de los enlaces:** El Consejo solicitó a cada ente público ó Instituciones Privadas Invitadas que designara a sus enlaces y a otra persona que lo supliría en caso de falta del primero. Como requisito básico para ser designado enlace dentro del Comité es contar con experiencia en las

tareas que desarrollará dicho Comité, para ello el documento idóneo para la designación será el oficio signado por el Titular del ente público, que estará dirigido al Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco (CEAC), con copia al Presidente y Secretario del Comité.---

Aunado a lo anterior, el enlace designado y autorizado por el ente público como autorizado deberá contar con capacidad para la toma de decisiones, que permita acelerar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el ó los comités en los que participe. Por otra parte, en virtud de que una de las actividades que genera valor a las acciones aprobadas por los comités y por el consejo es la difusión de las tareas que se efectúan, es indispensable que dentro de las tareas de cada miembro del Comité sea el de desarrollar labores de difusión que permitan que el logro de los objetivos se alcancen, lo cual no sólo involucra el que cada ente público conozca lo que se hace, sino también implementen la normativa elaborada por el comité y esta sea aprobada y autorizada por el consejo.---

La temporalidad en el encargo de los miembros del Comité designado por el ente público, será el que decida el propio Titular. Sin menoscabo de la autonomía del mismo es importante evitar realizar cambios de enlaces ya que ello afectara las actividades, acuerdos y conocimientos que los mismos van obteniendo en los trabajos que se vayan desarrollando. Por ello la necesidad de realizar acciones importantes de difusión que permitan que los servidores públicos vayan informados y preparados de los actos que estén realizando los comités.---

3. Instalación de los Comités: Los miembros de los Comités serán los que designen por oficio los titulares de los entes públicos e Instituciones Privadas Invitadas. Para tal efecto el Consejo estableció la fecha de la primera reunión de los Comités, posteriormente será el Presidente de cada uno de estos, quienes establecerán la fecha en que se realizaran las siguientes reuniones de trabajo, lo cual será informado por el Secretario del Comité respectivo.---

4. Obligaciones y responsabilidades de los miembros de los Comités: Los Comités estarán conformados por los enlaces de cada uno de los entes públicos e instituciones privadas que estos hayan designado y contarán con al menos un Presidente, un Secretario y los Vocales que se requieran conforme lo establezca el Consejo: La designación del Presidente y Secretario del Comité de Trabajo será de la siguiente forma: El Presidente de los comités será designado por el OSFE, salvo en aquellos casos, donde el Consejo designe a un enlace de otro ente público, tratándose de los Secretarios, recaerá dicha facultad en el enlace que la Secretaria de Planeación y Finanzas decida, y

Paseo de la Sierra Núm. 435
Col. Reforma, C.P. 86080
Tel. 3 10 40 00
Villahermosa, Tabasco, México
<http://ceac.tabasco.gob.mx/>

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

los vocales serán todos los demás servidores públicos designados como enlace; y la responsabilidad del Comité será la siguiente: 1.-Corresponde al Presidente del Comité: a) Aprobar el Plan de Trabajo del Comité; b) Organizar y coordinar, los trabajos del Comité; c) Emitir opinión respecto de las propuestas presentadas para elaborar o modificar los lineamientos; d) Tener el voto de calidad en caso de empate; 2.-Corresponde al Secretario del Comité: a) Coordinar las sesiones del Comité y citar a sesión a cada uno de sus miembros; b) Levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité; c) Remitir oportunamente a los miembros del Comité, los citatorios, órdenes del día y demás material indispensable para realizar las sesiones; y d) Brindar el apoyo y la información que requieran los miembros del Comité para el mejor cumplimiento de sus funciones; y 3.- Corresponde al Vocal del Comité: a) Colaborar en las tareas de planeación, coordinación, ejecución y análisis en las reuniones del Comité; b) Opinar en los asuntos que se propongan en el Comité; y c) Acudir puntualmente a las reuniones del Comité.-----

4.1.- **Cumplimiento de sus Actividades:** El Comité tendrá, los siguientes Objetivos: a) Participar en la elaboración de los estudios de los temas designados al comité de trabajo respectivo para su envío al Consejo, con base al diagnóstico que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya, creación reforma o eliminación se propone; b) Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión que a juicio del Comité sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integridad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia; c) Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional; d) Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria; e) Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias.-----

4.2.- **Los enlaces designados para participar en los Comités realizarán las siguientes actividades:** a) Coadyuvar en todo lo concerniente a la implementación de los acuerdos alcanzados en las reuniones en sus respectivos entes públicos, lo que incluye replicar, los acuerdos y lineamientos que para esos efectos hubiera aprobado el Comité; b) Asistir puntualmente a las sesiones de trabajo del Comité. En caso que no pueda asistir el enlace, éste deberá dar aviso por escrito y deberá acudir a la sesión el servidor que hubiera sido nombrado suplente; y c) Participar activamente en los trabajos del Comité.-----

4.3.- **Obligaciones a cumplir en las reuniones de Comité:** a) En cada reunión de Comité deberá elaborar minuta de trabajo por parte del Secretario, en el que se señalen avances y compromisos; b) En la reunión de trabajo se señalará la fecha de la siguiente reunión de trabajo, salvo que ya se

hubiera emitido el plan de trabajo; c) El Secretario convocará a las reuniones de Comité, pudiendo hacerlo vía telefónica o por correo electrónico; d) Los Integrantes deberán presentarse a todas las reuniones que se convoque, en caso de no hacerlo o no asistir el suplente, el Consejo enviara un oficio al titular del ente público e Instituciones Privadas al efecto de informarle de la falta a la reunión de trabajo; e) El Suplente en todos los casos deberá acreditarse ante el Comité y participar en el mismo; f) En cada reunión se levantará lista de asistencia; g) El Presidente del Comité además de las facultades señaladas, asignara tareas, presentara avances y resultados ante la instancia que acuerde el Consejo; y h) Los Enlaces deberán ordenar, clasificar y sistematizar la información que se derive de los Acuerdos y Lineamientos establecidos en las sesiones de Comité.-----

5. **Programa de Trabajo de los Comités:** Cada Comité elaborará su programa de trabajo que contendrá: Periodicidad de las reuniones, alcance, actividades a desarrollar, documentos mínimos a preparar requerimientos técnicos, entre otros.-----

6. **Votaciones:** Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes del Comité. Es importante y trascendental que en todos los casos participen los miembros del Comité o sus suplentes y que tratándose de aquellos donde se aprueben los lineamientos estén presentes todos los miembros.-----

7. **Acuerdos para emitir la normativa de armonización contable:** Los resultados, acuerdos y criterios que se deriven de los trabajos de las sesiones del Comité, se convertirán en proyectos de Lineamientos Generales que deberán ser aprobados por este y realizado lo anterior, se remitirá al Consejo para su aprobación final y emisión como Lineamiento General y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado".-----

8. De acuerdo a lo anterior se **sometió a aprobación la integración del comité** conforme a lo siguiente:

Presidente del Comité de Trabajo			
L.C.P. José García Rodríguez	Órgano Superior de Fiscalización	Suplente	L.C.P. Lázaro Rodolfo Zurita Hernández

Paseo de la Sierra Núm. 435
Col. Reforma, C.P. 86080
Tel. 3 10 40 00
Villahermosa, Tabasco, México
<http://ceac.tabasco.gob.mx/>

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Secretario del Comité de Trabajo			
M.A.P. Tomas Alberto Alamina Aguilar	SEPLAFIN (Poder Ejecutivo)	Suplente	C. Francisco Enrique Aguilar González
Vocales del Comité de Trabajo			
	Municipio de Balancán, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Cárdenas, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Centla, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Centro, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Comalcalco, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Cunduacán, Tabasco.		
	Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	Suplentes	
	Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Jalapa, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Jonuta,	Suplente	



Gobierno del
Estado de Tabasco



Consejo Estatal de
Armonización Contable
para Tabasco

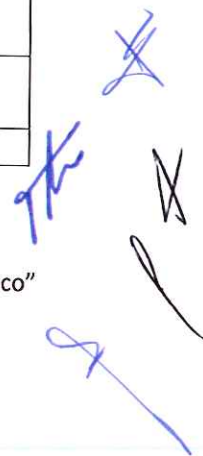


Tabasco
cambia contigo

	Tabasco.		
	Municipio de Macuspana, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Nacajuca, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Paraiso, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Tacotalpa, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Teapa, Tabasco.	Suplente	
	Municipio de Tenosique, Tabasco	Suplente	
	Secretaría de Contraloría	Suplente	
	H. Congreso del Estado de Tabasco Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas (Poder Legislativo)	Suplente	
	H. Congreso del Estado de Tabasco LXII Legislatura Presidencia de la Junta de Coordinación Política. (Poder Legislativo)	Suplente	
	Tribunal Superior de Justicia (Poder Judicial)	Suplente	
	I.T.A.I.P. (Órgano Autónomo)	Suplente	
	I.M.C.P.	Suplente	

Paseo de la Sierra Núm. 435
Col. Reforma, C.P. 86080
Tel. 3 10 40 00
Villahermosa, Tabasco, México
<http://ceac.tabasco.gob.mx/>

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



	(Invitado Especial)		
	UJAT (Invitado Especial)	Suplente	
	U.T.TAB. (Invitado Especial)	Suplente	
	Secretaria de Administración (Invitado Especial)	Suplente	
	Coordinación General de Asuntos Jurídicos (Invitado Especial)	Suplente	

Dando por terminado la participación de los que ejercieron su derecho a expresar sus comentarios; se solicitó a los integrantes de este Comité levantar la mano si están de acuerdo con los nombramiento, estructura y lineamientos del comité de trabajo uno; siendo aprobado por la mayoría de los integrantes.-----

9. **Asuntos Generales:** Se les invita a los integrantes de este comité de trabajo para hacer uso de la palabra, si lo consideran pertinente. Para lo cual se le solicita antes de tomar la palabra presentarse (Indicar su nombre completo, dependencia, municipio o Institución que representa). En virtud de que no se tuvo comentarios de integrantes del Comité de Trabajo Uno y no habiendo mas asuntos a tratar, se procedió al desahogo de Clausura del Acta de Instalación del Comité de Trabajo Uno, para revisar, analizar y formular la estructura de las cuentas de gasto en base a las clasificaciones administrativas, programáticas y económicas del presente año, siendo las 12:30 hrs. del día 24 de Abril del 2018.-----

Número de Acta 001SP/CEAC/2018

-----FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ UNO-----
-----DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE-----



L.C.P. José García Rodríguez
Presidente del Comité de Trabajo
del Consejo Estatal de Armonización
Contable



M.A.P. Tomas Alberto Alamina Aguilar
Secretario del Comité de Trabajo
del Consejo Estatal de Armonización
Contable

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Balancán, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Cárdenas, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Centla, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Centro, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Comalcalco, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Cunduacán, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Emiliano Zapata, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Huimanguillo, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Jalpa de Méndez, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Jalapa, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Jonuta, Tabasco.

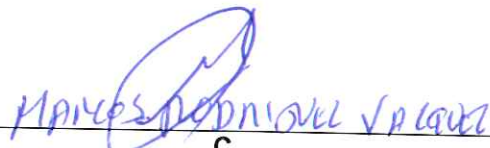
C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Macuspana, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Nacajuca, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Paraíso, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Tacotalpa, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Teapa, Tabasco.


C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Tenosique, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del H. Congreso del
Estado de Tabasco Comisión Ordinaria
de Hacienda y Finanzas.
(Poder Legislativo)






C.
Vocal y Enlace del H. Congreso del
Estado de Tabasco LXII Legislatura
Presidencia de la Junta de Coordinación
Política. (Poder Legislativo)

C.
Vocal y Enlace del Tribunal Superior de
Justicia del Estado de Tabasco
(Poder Judicial)

C.
Vocal y Enlace del ITAIP
(Órgano Autónomo).

C.
Vocal y Enlace de la Secretaría de
Contraloría

C.
Vocal y Enlace del IMCP
(Invitado Especial)

C.
Vocal y Enlace de la Coordinación
General de Asuntos Jurídicos
(Invitado Especial).

C.
Vocal y Enlace de la UJAT
(Invitado Especial).

C.
Vocal y Enlace de la U.T.TAB.
(Invitado Especial)

C.
Vocal y Enlace de la Secretaría de Administración
(Invitado Especial)